

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Nombramiento como personal laboral fijo en la plaza de trabajador/a Social del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Con fecha 2 de octubre de 2023 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 270/2023 del tenor literal siguiente:

Resultando que el Tribunal Calificador ha elevado propuesta de nombramiento, como personal laboral fijo, a favor de Doña Dolores Ruiz Morocho, con DNI nº XXX1045XX al ser la aspirante que ha obtenido la mayor calificación definitiva en el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de trabajador/a Social del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los artículos 21.1.h) y 102. De la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava con efectos desde la firma de la presente Resolución a Doña Dolores Ruiz Morocho, con D.N.I. nº XXX1045XX.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Decreto al Registro de Personal a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente decreto a la aspirante comunicándole que deberá incorporarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, informándole del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad por la relación que entabla con este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

QUINTO.- Queda constituida Bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado el proceso de selección de conformidad con lo establecido en las bases de selección aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 19-04-2023 para posibles contrataciones futuras, bajas y/o sustituciones u otras circunstancias que pudieran surgir, tal y como consta en el acta de calificaciones definitivas.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Argamasilla de Calatrava, a 9 de octubre de 2023.- El Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 3834